

## CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Seguridad Social, **HACE CONSTAR:** Que de conformidad a la normativa vigente en especial a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley General de la Administración Pública, el Instituto Hondureño de Seguridad Social **no emite** actos administrativos bajo la modalidad de Acuerdos.

*“ARTÍCULO 118.-Se emitirán por Acuerdo:*

- 1) Las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada; y,*
- 2) Los actos de carácter general que se dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria.*

*La motivación en estos actos estará precedida por la designación de la autoridad que los emite y seguida por la fórmula "ACUERDA".*

Dada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).



*Carlos Roberto Ortega Medina*  
**CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA**  
Secretario General

CROM/ crom  
CC: OIP